República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00458** 00

Teniendo en cuenta que la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, se rehúsa a dar cabal cumplimiento a lo ordenado mediante proveído calendado 28 de febrero de 2020 (fl.2), esto es, la efectividad de la cautela de retención equivalente a la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el ejecutado **OMAR ENRIQUE RODRÍGUEZ LUGO**, como miembro activo o contratista de dicha entidad, pese a que mediante la comunicación No. S-2021/ANOPA – GRUEM -29.25 de 16 de marzo de 2021, proveniente del Jefe de Grupo Embargos, se precisó que a partir del 8/03/2021, re registró la mentada cautela en el Sistema de Información de Liquidación Salarial – LSI, sin embargo, el último depósito en el Banco Agrario de Colombia S.A., constituido a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso data del 29 de junio de 2022, a pesar de los múltiples requerimientos efectuados, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con lo consagrado en el numeral 1° del artículo 58 de la Ley 270 de 1996 "*Cuando el particular les falte al respeto con ocasión del servicio o por razón de sus actos oficiales* ***o desobedezca órdenes impartidas por ellos en ejercicio de sus atribuciones legales.***" (Negrilla fuera del texto), el Juzgado dispone:

400100008317409	8300427166	CONSORCIO BLACK AND X	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/12/2021	21/09/2022	$ 593.125,20
400100008345340	8300427166	CONSORCIO BLACK AND X	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	31/01/2022	21/09/2022	$ 574.830,40
400100008382151	8300427166	CONSORCIO BLACK AND X	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	03/03/2022	21/09/2022	$ 573.466,57
400100008411390	8300427166	CONSORCIO BLACK AND X	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	30/03/2022	21/09/2022	$ 574.830,40
400100008452703	8300427166	CONSORCIO BLACK AND X	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	04/05/2022	21/09/2022	$ 631.083,33
400100008481700	8300427166	CONSORCIO BLACK AND X	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	31/05/2022	21/09/2022	$ 600.226,03
400100008514077	8300427166	CONSORCIO BLACK AND X	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	29/06/2022	21/09/2022	$ 263.517,54
					Total Valor	$ 8.389.999,99

PRIMERO: ABRIR INCIDENTE PARA IMPONER SANCIÓN CORRECCIONAL en contra del Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO,** en su condición de Director de Talento Humano de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

SEGUNDO: ORDENAR correr traslado del presente trámite incidental por el término de tres (3) días improrrogables a la persona mencionada en el numeral que antecede, para que solicite pruebas y aporte las documentales que pretenda hacer valer (artículo 127 del Código General del Proceso).

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente al señor Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**, en virtud del envío de esta providencia y del auto del requerimiento, como mensaje de datos a las direcciones electrónicas ditah.oac@policia.gov.co y decun.notificacion@policia.gov.co, al tenor de lo consagrado en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **20** hoy **24/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7174113eb8581d69eea5820b27126ce9ef53db648a82d92a5c749576fcc042**
Documento generado en 23/03/2023 01:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica